



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10900

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de octubre de 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia en sesión extraordinaria realizada el día 22 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Alcúdia, en el día de la firma electrónica (22 de octubre de 2021)

La alcaldesa

Bàrbara Rebassa Bisbal

